

la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 114/09/TUR. Nombre del expedientado: Somoaventura, S.L.; C.I.F.: B-39.555.644, como titular del establecimiento denominado "E.T. Somoaventura". Domicilio: Urbanización Somo Sol – 39140 Somo – Ribamontán al Mar (Cantabria). Motivos: No declarar o hacerlo en tiempo indebido los precios que han de regir para la prestación de los servicios cuando aquella declaración sea preceptiva, así como la no exhibición, cuando ésta sea preceptiva, de las listas de precios de los servicios en lugar claramente visible y de fácil lectura para el público, así como el incumplimiento de los plazos concedidos por la Administración Turística para la subsanación de las deficiencias de infraestructura o funcionamiento.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (C/Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edif. Q.O.-39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 26 de octubre de 2009.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

09/16084

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 27 de octubre de 2009.–El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007, Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A.INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN EUROS
1667/2009	JOSÉ LUIS MOSQUETE GONZÁLEZ	07870238Y	SANTANDER	15/10/2009	25.1	300.52
1670/2009	SALVADOR CICERO RUEDA	20212587A	BÁRCENA DE CICERO	15/10/2009	25.1	300.52
1695/2009	HÉCTOR MUNARRIZ PALAZUELOS	72144629T	TORRELAVEGA	15/10/2009	25.1	480.81
1703/2009	IVÁN MOVELLÁN RUIZ	72035431Y	ASTILLERO (EL)	15/10/2009	25.1	601.01
1704/2009	JOSÉ MIERA GÓMEZ	20219720Y	BILBAO	15/10/2009	25.1	480.81

09/16029

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 27 de octubre de 2009.–El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007, Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN SAN- CIONADORA Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN EUROS
892/2009	JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ DÍAZ	72076536X	MIENGO		25.1	300.52
925/2009	PATXI ZAMORANO ASENSIO	71346652P	MIRANDA DE EBRO		25.1	300.52
926/2009	RUBÉN BOTIN MARTÍNEZ	72096063X	BÁRCENA DECICERO		25.1	300.52
927/2009	CAROLINA MUÑOZ HERRERO	72890517K	SORIA		25.1	300.52
941/2009	JULEN ETXEBERRIA MUGUERZA	72581348H	EIBAR		25.1	300.52
961/2009	RAMÓN CARBALLO BERGADO	72392937T	MUSKIZ		25.1	480.81
1014/2009	JON CERRO INFUESTA	78933541W	VOTO		25.1	480.81
10106/2009	MIGUEL ANGEL MUÑOZ ARTAZA	78894423F	ARRIGORRIAGA		25.1	480.81
1026/2009	IVÁN MOVELLÁN RUIZ	72035431 Y	ASTILLERO (EL)		25.1	480.81
1135/2009	JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MARCOS	72074681H	SANTANDER		25.1	390.66
1151/2009	CARLOS DIEZ RODRÍGUEZ	72088481H	ASTILLERO (EL)		25.1	300.52
1161/2009	JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MARCOS	72074681H	SANTANDER		25.1	300.52
1166/2009	VICTOR MANUEL DE LA PEÑA VILLAR	72042385Z	SANTANDER		25.1	390.66